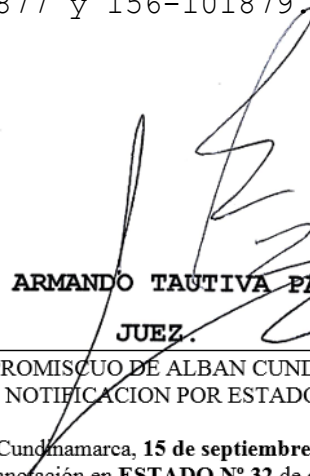


Proceso Deslinde y Amojonamiento Radicado: 2019-168	
 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN CUNDINAMARCA Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso Celular: 316 448 76 04 Correo Electrónico: jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca catorce (14) de septiembre de 2020

Previo a acceder a la solicitud realizada por la parte demandante, la misma deberá allegar certificado del registrador de instrumentos públicos en donde conste las personas que figuren como titulares de derechos reales principales sujetos a registro, lo anterior para la verificación de los titulares de derecho real sobre los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria No. 156-101877 y 156-101879.

NOTIFÍQUESE



OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU DE ALBAN CUNDINAMARCA

NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 15 de septiembre de 2020

Notificado por anotación en ESTADO N° 32 de esta misma fecha.



DECY LILIANA RICO PARRA
Secretaria